COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Adenda Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" AD-REFERÉNDUM (PLURIANUAL)" ID Nº 313.662.

Modificar Partes de la Carta de Invitación Quedando de la Siguiente Manera

FECHAS DE CONSULTA Y APERTURA:

Fecha Tope de Consultas	: 21 de noviembre de 2016
Horario	: 16:00 horas
Fecha de Entrega de Ofertas	: 24 de noviembre de 2016
Horario Tope	: 08:00 horas
Fecha de Apertura	: 24 de noviembre de 2016
Hora de Apertura	: 08:15 horas

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

MODIFICAR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5 % del monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

(b) Capacidad técnica: Se evaluara la documentación proporcionada por el para determinar si la oferta cumple con los requisitos de experiencia y capacidad descriptos más abajo:
a-) Acreditar la condición de Despachante Profesional mediante copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura.
b-) Disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (*SOFÍA*) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento
c-) Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de 01 (uno) Oficina en Asunción y 01 (uno) Cuidad del Este, equipadas con teléfono, fax, y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía como mínimo, presentar una Declaración Jurada manifestando contar con este requerimiento.

(c) Experiencia:
Se evaluara la documentación proporcionada por el oferente conforme para determinar si la Oferta cumple con los requisitos de experiencia y capacidad descriptos más abajo:

a) Acreditar la prestación del servicio en los 3 (tres) años (**2013, 2014 y 2015**), un volumen mínimo de 03 (tres) despachos realizados por cada año como mínimo, en el **2013, 2014 y 2015** con lo cual demuestre que el Oferente posee suficiente experiencia en el servicio a ser contratado, presentar copias de los certificados de despachos realizados con sus respectivas facturas con Entidades Púbicas y/o empresas privadas además de constancias de cumplimiento satisfactorio expedida por los mismos.

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

PERFIL DE LA AGENCIA DE DESPACHO ADUANERO

I. Infraestructura, personal y soporte necesario en cuanto a sistemas de comunicación a través de equipos informáticos con disponibilidad de correo electrónico, teléfonos, telefax y celulares, vehículos, y disponibilidad de tiempo preferencial para satisfacer plenamente las necesidades de la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP).
II. La agencia deberá estar en condiciones de realizar los trámites para efectuar los despachos en las aduanas indicadas.
III. Deberá facturar los honorarios por cada despacho de importación liquidado.
IV. La calidad y experiencia en la prestación de servicios indicados deberán ser demostradas con documentación de los mismos.

Observación: La convocante se reserva el derecho de realizar verificación de las instalaciones a través de su Comité de Evaluación durante el periodo de evolución a fin de verificar las instalaciones de la oficina del oferente.

SERVICIOS A REALIZAR

i. Los servicios serán realizados conforme a la orden de servicio emitida por la contratante, en las condiciones establecidas en el contrato.
ii. Presentar la liquidación proforma de los tributos aduaneros y tasas portuarias
iii. El proveedor realizara la clasificación arancelaria de la mercadería en la liquidación proforma.
De existir error en dicha clasificación, la multa estará a cargo del despachante.
iv. En caso de no consignar financiamiento en la oferta, indicar el monto y fecha del vencimiento de la tasa portuaria o aeroportuaria e impuestos a abonar, para gestionar los pagos de los tributos y tasas mencionadas.
v. El proveedor una vez que el suministro haya ingresado a los depósitos de la contratante, deberá presentar al Departamento Administrativo la liquidación de sus honorarios y la rendición de gastos realizados para proseguir con los trámites de pago.
vi. El proveedor deberá facturar sus honorarios por cada despacho de importación finiquitado según orden de servicio. La presentación de la liquidación deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles de finiquitado el despacho.
vii. El Proveedor será responsable de realizar el estibe y desestibe de las mercaderías en el lugar de embarque y desembarque.
viii. El proveedor se compromete a realizar los trámites y el retiro provisorio de los equipos, aeronaves, repuestos e Insumos que indique la convocante del Lugar de embarque y desembarque.

Las Cantidades mínimas serían 1 (uno) para servicio de Despacho Aduanero, y el máximo se establecería de acuerdo a las necesidades de la convocante y la disponibilidad presupuestaria. Los pagos se harán por cada Despacho efectivamente realizado, conforme a escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas).

1	2	3	4
De Gs	**HASTA Gs**	**Honorario básico (Gs)**	**% adicional**
1	10.000.000	50.000	2%
10.000.001	50.000.000	250.000	1%
50.000.001	100.000.000	750.000	0,80%
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0,50%
250.000.001	y mas	2.800.000	0,30%

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

OBSERVACION: la descripción/especificación técnica para importación y exportación es a modo enunciativo y no declarativo. Debido a la diversidad de repuestos aeronáuticos, equipos militares de seguridad y aeronaves utilizados normalmente por la Fuerza Aérea Paraguaya, lo que podrá variar de acuerdo a la necesidad surgida.
La oferta debe incluir los gastos de honorario profesional, más adicional, aclarando los detalles del adicional, exceptuando el impuesto al valor agregado (IVA), la tasa de servicio de valoración, la tasa consular LEY 904/81 (INDI) y las tasas portuarias. El despachante deberá realizar todos los trámites relacionados con el despacho de la mercadería, tanto en la aduana de Asunción como en la Aduana de Ciudad del Este. Los impuestos y tasas a ser pagados deberán ser presentados para su previsión presupuestaria, obligación y posterior pago. El despachante debe cumplir con todas las exigencias de la Dirección General de Aduanas y estar habilitado para realizar todas las gestiones pertinentes.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Balance de los dos años 2014, 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***		
Copias de Contratos y/o Facturas de despachos realizados con Entidades Púbicas y/o empresas privadas además de constancias de cumplimiento satisfactorio expedida por los mismos que demuestre la antigüedad en el ramo		
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.		
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Carnet de despachante		
Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Publico del Certificado de inscripción en el Registro de firmas como Despachante de Aduana actualizado.		
Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el servicio solicitado y fotocopia autenticada del carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante). Para realizar gestiones ante la Convocante, el funcionario que no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de identidad policial vigente.		
Original o copia autenticada de Certificado de estar interconectado al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas ***SOFIA***, emitido por el Centro de Despachante de Aduanas.		
Referencias certificadas o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados. (Original o copia autenticada por Escribano Publico).		
Declaración Jurada en la que manifieste disponer de Oficinas en el área de Asunción y Ciudad del Este.		

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTÍNEZ
CAP AVL – JEFE UOC Nº 4